





INFORME N° UAI 0011/2019

INFORME DE CONTROL INTERNO
EMERGENTE DE LA AUDITORÍA
ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y
NORMATIVA LEGAL VIGENTE,
RELATIVA A LA EMISIÓN DE LICENCIAS
DE OPERACIÓN DE ESTACIONES DE
SERVICIO, EMITIDAS EN LA GESTIÓN
2018

LA PAZ – BOLIVIA

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010273 - 4 010275 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389z • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana Maria Salinas • Telf.: (591-2) 5 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. Nº 9
www.anh.gob.bo







RESUMEN EJECUTIVO INFORME N° UAI 0011/2019

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE, RELATIVA A LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE

OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EMITIDAS EN LA GESTIÓN 2018

Objetivo: Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los Decretos Supremos: 24721 "Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de

Servicio de Combustibles Líquidos" y 27956 "Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular (GNV)", en lo relacionado con la otorgación de las Licencias de Operación; así como, los procedimientos internos relativos al Proceso de otorgación de Licencia de Operación de las estaciones de servicio, por el periodo comprendido entre el 1º de

enero al 31 de diciembre de 2018.

Objeto: Lo constituye las Licencias de Operación (23 de Estaciones de Servicio de GNV y 14 de Estaciones de Servicio de Iíquidos), emitidas en la gestión 2018, así como la

información y documentación que respalda el cumplimiento de los Decretos Supremos: 24721 "Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos" y 27956 "Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular (GNV)", en lo

relacionado con la otorgación de las Licencias de Operación y los Procedimientos

internos vigentes.

Resultados: Como resultado de la auditoría especial, se concluye que la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha cumplido parcialmente con los Decretos Supremos: 27956 "Reglamento para la Construcción de Estaciones de Servicios GNV y Talleres de conversión GNV" y Decreto Supremo Nº 24721 "Reglamento para Construcción y

conversión GNV" y Decreto Supremo Nº 24721 "Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos", en lo relacionado con la otorgación de las Licencias de Operación; así como, los procedimientos internos relativos al Proceso de otorgación de Licencia de Operación de las estaciones de servicio, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de

diciembre de 2018, habiéndose identificado aspectos de control interno, referidos a:

 Pólizas de Seguros Presentadas por las estaciones de servicio que no cubre el periodo de vigencia total de la Licencia de Operación

 Incumplimiento de los plazos establecidos en los Procedimiento aprobados y normativa legal vigente

 Deficiencias en el archivo de la documentación de respaldo de los productos emitidos

Deficiencias en el Proceso de emisión de la Licencia de Operaciones

Por otra parte, los incumplimientos reportados, también generan posibles indicios de responsabilidad por la función pública, los mismos que serán reportados en un informe separado.

La Paz, 26 de diciembre de 2019

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob. Santa Cruz: Av. San Martin N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipertol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459120 Cochabamba: Calle Baldivieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275

